

08

CONVENIO FINAL

EXPEDIENTE: 182/2020

MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO A 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

Siendo las 10:00 diez horas, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la Avenida Enrique Díaz de León número 316N, comparece el ciudadano N1-ELIMINADO 1, el cual continua diciendo ser de nacionalidad

N2-ELIMINADO 22 calle N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 2 número N5-ELIMINADO 5 edad, originario de

N6-ELIMINADO 20 cha N7-ELIMINADO 21

N8-ELIMINADO 21 e leer y escribir, de ocupación empleado, que tiene capacidad

legal, que en el no se observa manifestación de incapacidad natural y que no se tienen noticias de que esté sujeto a incapacidad civil N9-ELIMINADO 25

pareciente se identifica con pasaporte mexicano N10-ELIMINADO 19

por La Secretaria De Relaciones Exteriores, mismo que se adjunta en copia a los autos del presente expediente, **asimismo comparece el** ciudadano N11-ELIMINADO 1

N12-ELIMINADO 22 N13-ELIMINADO 20 por el momento N15-ELIMINADO 2

N14-ELIMINADO 2 mayor de edad, con fecha de

N16-ELIMINADO 21, que sí sabe leer y

escribir, de ocupación empleado, mismo que tienen capacidad legal, que en el no se observa manifestación de incapacidad natural y que no se tienen noticias de que está sujeto a incapacidad

N17-ELIMINADO 25 quien se identifica con credencial de Elector con fotografía con

numero vertical N18-ELIMINADO 15 el Instituto Nacional Electoral, asimismo

comparece la N19-ELIMINADO 1 misma que manifiesta ser de

N20-ELIMINADO 22 N21-ELIMINADO 20 por el momento en la

N22-ELIMINADO 2 mayor de edad, con fecha

N23-ELIMINADO 21 que sí sabe

leer y escribir, de ocupación ama de casa, misma que tienen capacidad legal, que en el no se observa manifestación de incapacidad natural y que no se tienen noticias de que está sujeto a

incapacidad civil N24-ELIMINADO 25 se identifica con credencial de Elector con fotografía con numero N25-ELIMINADO 15

por el Instituto Nacional Electoral misma que se adjunta en copia a los autos del presente expediente, ante el Licenciado GUILLERMO FLORES NUÑEZ, servidor público designado por el Instituto de Justicia Alternativa

del Estado de Jalisco, acreditándose como tal con credenciales expedidas por el mencionado Instituto; los comparecientes manifiestan su voluntad de someterse al método alternativo que se ha

acordado para la solución del conflicto planteado en la solicitud respectiva quienes en este acto celebran un Convenio al tenor de las declaraciones, y Cláusulas Subsecuentes. - - - -

09

N1-ELIMINADO 2

DECLARACIONES

I.- Las partes reconocen tener un conflicto de índole Civil, derivado de un contrato de arrendamiento celebrado con fecha 1 primero de enero del año 2019 dos mil diecinueve, con fecha de terminación el día 31 treinta y uno del año 2019 dos mil diecinueve, respecto de la finca

N26-ELIMINADO 2

desprenden de las escrituras que se anexan en copias cotejadas, en el que tiene la calidad de

N27-ELIMINADO 1

y como arrendador y dueño de

N28-ELIMINADO 1

quien así lo acredita con las copias

certificadas de N29-ELIMINADO 70

el notario publico número 4 del

Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado DIONISIO FLORES AGUILA.

N30-ELIMINADO 20

inmueble.

III.- Asimismo las partes manifiestan que la parte arrendataria aun tiene la posesión física del inmueble materia del presente convenio

IV.- Que las partes están de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido dentro de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha legislación.

V.- Que es libre voluntad de las partes el cumplimiento de e

N2-ELIMINADO 2

VI.- Por lo cual los interesados se comprometen a cumplir con las

CLÁUSULAS

I.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TIENEN UN CONFLICTO EN MATERIA CIVIL DERIVADO

N31-ELIMINADO 2

N32-ELIMINADO 1

II.- LA PARTE ARRENDADORA, MANIFIESTA QUE TAL Y COMO SE DESPRENDEN DEL CONTRATO EL MISMO YA TERMINO SU VIGENCIA, POR LO QUE SOLICITA LA DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

III.-EN ESTA ACTO LA PARTE COMPLEMENTARIA Y LA TERCERA INTERESADA SOLICITAN UN TERMINO DE GRACIA PARA DESOCUPAR DICHO INMUEBLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO AMBAS PARTES CON FUDAMENTO POR LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2140 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, SE TIENE POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MATERIA DEL CONFLICTO.

IV.- ASIMISMO EN ESTE ACTO LA PARTE COMPLEMENTARIA Y TERCERA INTERESADA SE COMPROMETEN A MAS TARDAR EL DIA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, DESOCUPARA EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTREGARA LAS LLAVES DE ACCESO DE DICHO INMUEBLE, Y ENTREGAR LA POSESIÓN FISICA DE DICHO INMUEBLE LO ANTERIOR PARA LLEGAR A UN ACUERDO QUE RESUELVA EL PRESENTE CONFLICTO.

V.- EN ESTE ACTO LA PARTE SOLICITANTE ACEPTA DICHO TERMINO PARA RECIBIR EL INMUEBLE, ASIMISMO EN USO DE LA VOZ Y DE SUS FACULTADES, CONDONA A LA PARTE COMPLEMENTARIA LA CANTIDAD DE \$ 5000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS, POR LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VI.- ASIMISMO AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA PARTE COMPLEMENTARIA ADEUDA LA CANTIDAD DE \$7,500.00 SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS, POR LOS MESE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

VII. N33-ELIMINADO 1 EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A LIQUIDAR DICHO ADEUDO DE LA SIGUIENTE FORMA: 15 QUINCE PAGOS MENSUALES, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$500.00 QUINIENTOS PESOS, 00/100, EN EFECTIVO LOS ULTIMOS DE CADA MES, EN EL DOMICILIO DE LA PARTE SOLICITANTE, COMENZANDO A HACER EL PRIMER PAGO EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE Y TERMINANDO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OBLIGANDOSE LA PARTE SOLICITANTE A ENTREGAR RECIBO DE PAGO.

VIII.- ASIMISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE DURANTE EL TERMINO QUE SE ACORDO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE EN MENCIÓN, LA PARTE COMPLEMENTARIA NO PAGARA RENTA ALGUNA.

CLAUSULAS DE EJECUCIÓN.

PRIMERA) LAS PARTE COMPLEMENTARIA, MANIFIESTA QUE EN CASO DE NO CUMPLIR DIA ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA FISICA Y JURIDICA DEL INMUEBLE MATERIA DEL CONFLICTO, PREVIA NOTIFICACIÓN PARA QUE CUMPLA DE MANERA VOLUNTARIA DENTRO DEL TERMINO DE 05 CINCO DIAS DE CONFORMIDAD EL ARTICULO 485 DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, CASO CONTRARIO, SE PROCEDA A LA EJECUCIÓN FORZOSA, HACIEDO USO DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL DESALOJO DEL INMUEBLE.

SEGUNDA) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN CASO DE QUE LA PARTE COMPELEMENTARIA INCUMPLA EN HACER LOS PAGOS REFERIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE LE REQUIERA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL Y EN CASO DE NO HACERLO SE LE EMBARGUEN BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, SUFICIENTES A GARANTIZAR LO ADEUDADO.

TERCERA) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDE, EL JUEZ QUE POR TURNO LE CORRESPONDA EJECUTAR EL PRESENTE CONVENIO, REQUIERA AL COMPLEMENTARIO PARA EL DESALOJO DEL BIEN INMUEBLE REFERIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA) LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA) LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD QUE EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDADO Y SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CASO DE SER PROCEDENTE

SEXTA) LAS PARTES SE COMPROMOTEN A NO EJERCER ACCION LEGAL ALGUNA DIVERSA DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONVENIO.

506



12

Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo señalado con antelación, lo cual fue acordado de manera voluntaria, sin dolo ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, haciendo de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.-----

Leído y Explicado que les fue el presente y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.-----

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

N34-ELIMINADO 6



SERVIDOR PÚBLICO

ABOGADO. GUILLERMO FLORES NUÑEZ



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCION DE CONVENIO

EXPEDIENTE NUMERO: 182/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 9 nueve de enero de 2020 dos mil veinte, por N35-ELIMINADO 1

Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 5, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 4, 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final, es el de extinguir o modificar derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al servidor público y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/EGC



94845-640273

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."